

República de Colombia



Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá

- 8 JUL 2020

Bogotá, D. C. _____

REF.- SUCESIÓN

No. 11001-31-10-022-2019-00696-00

Verificado el cumplimiento del requisito exigido por el artículo 76, inciso 4 del Código General del Proceso, el despacho **acepta la renuncia** del Dr. José Luis León Mora al poder conferido por DIANA MARCELA TORRES ÁVILA, ANDRÉS CAMILO QUIROGA URREGO y ELQUIN QUIROGA AVILA (fls. 67-70), en los términos de la disposición legal en comento.

Se reconoce personería al doctor Moisés Salinas Guerrero como apoderado de la heredera DIANA MARCELA TORRES ÁVILA para que actúe en los términos y los fines del mandato conferido (fls. 65-66)

Como quiera que con ocasión de la suspensión de los términos judiciales no fue posible la realización de la vista pública programada para el 5 de mayo de los corrientes, se dispone señalar fecha y hora de AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS para el día 7 del mes de diciembre del año 2020, a las 2:00, de conformidad con lo normado en el artículo 501 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes que deberán allegar los documentos que acrediten la existencia, tradición y titularidad de los bienes, así como su posible valor, el soporte de los pasivos y el escrito de inventario y avalúo en medio magnético (Word).

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

(2)

<p>JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>Esta providencia se notificó por ESTADO</p> <p>Núm. <u>48</u> de fecha <u>9 JUL 2020</u></p> <p></p> <p>OLIVIERO CANTOR SUAZA - SECRETARIO</p>
